

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

HABILITACIÓN DEL PORVENIR

I
Lanzada la idea de la Habilitación provincial, todos estamos obligados a mantenerla virilmente como principio de incalculables bienes. Mas no se quiere bien una cosa que solo se conoce de oídas, extraña a nosotros. Para que algo sea querido con fuerza es preciso que nuestra propia elaboración lo recree, lo convierta, por decirlo así, en sustancia de nuestro propio ser. Meditemos, pues. Pongamos cada cual la modalidad de nuestro peculiar ingenio en la resolución de problema de tan beneficiosas consecuencias para la clase, y de todos será; y al ser de todos, como propio, todos gozaremos con su solución. La transición de proyecto a realidad vendrá, entonces, por sí sola, sin rozamientos ni divergencias.

Los hechos

He aquí lo que puede producir la Habilitación, con la rebaja del premio al 1 por 100 libre gastos:

Importa la plantilla total del Magisterio.....	43.466'250	
7'20 de descuento por pasivos y al Estado.....	3.129,570	
Diferencia.....	40.336,680	
1 por 100 de Habilitación.....		403,366'00
Sexta parte de la plantilla total para material diurno.....	7.244,345	
1'20 por 100 al Estado.....	86,932	
Diferencia.....	7.157,413	
0'50 de Habilitación.....		35,787'22
Cuarta parte de la plantilla total para gratificación por adultos.....	10.866,62'22	
1'20 por 100 al Estado.....	130,398'74	
Diferencia.....	10.736'163'48	
1 por 100 de Habilitación.....		107,361'63
Cuarta parte del total por gratificaciones de adultos para material nocturno.....	2.716,640'55	
1'20 por 100 al Estado.....	32,599'68	
Diferencia.....	2.684,040'87	
0'50 por 100 de Habilitación.....		13,420'20
Importa la Habilitación.....		559,935'05

500.000 pesetas en números redondos, reduciendo para todos, el premio de Habilitación al 1 por 100 libre de gastos. Y no se nos objete que las partidas para material y gratificación por adultos no llegan, oficialmente, al límite que fijo, porque esa anomalía debe desaparecer inmediatamente por ilegal. De todas formas no es grande la diferencia, que seguramente, quedará compensada con la Habilitación de pasivos, sin olvidar los aumentos que constantemente experimenta el presupuesto, aun a pesar de los ministros, por la inaplazable necesidad de crear nuevas escuelas y mejorar la dotación de las existentes.

Las consecuencias

¿Qué no puede hacerse con buena voluntad y 500.000 pesetas anuales bien administradas? Tres son las cuestiones de más urgencia y necesaria resolución: fundación del Colegio de Huérfanos, ampliación de la Sección de Socorros y creación de la Casa del Magisterio. En este orden.

Hay un vacío en la nueva ley de pasivos que debemos llenar sin tardanza, ni titubeos. ¿Qué será de la viuda e hijos del maestro fallecido antes de los veinte años de servicio, sin derecho, por tanto, a pensión? No creo que esta monstruosidad pueda prevalecer. Ya que a su debido tiempo, por el atávico abandono de la clase, no supimos enderezar el entuerto, proveamos a él con urgencia. ¿Se negaría el Estado a facilitar personal de nuestro propio escalafón y de los de Normales e Inspecciones para el profesorado de nuestros, hasta ahora, abandonados huerfanitos? ¿Podrá faltarnos alguna de esas subvenciones que para fines benéficos tanto se prodigan, sin garantías ni eficacia, a colectividades menos necesitadas que la nuestra? Con la ayuda que se nos preste y una buena porción de nuestras 500.000 pesetas, el Colegio de Huérfanos debe ser un hecho inmediato. Lo contrario será nuestro descrédito.

Pero... ¿y las viudas? Aquí de la reorganización del socorro. La Sección de Socorros debe conceder una pensión decorosa a las viudas de los maestros fallecidos sin derecho a retiro. Este servicio deberá subvencionarse con una cantidad prudencial deducida de los rendimientos por Habilitación. Si faltare podrá acudir, como remedio heroico, al reparto a prorrato entre todos los socios, del exceso indispensable. Por decoro profesional, hasta por caridad, no debemos permitir que esas mujeres sucum-

ban en la miseria o la deshonra. Mayores desenvolvimientos caben en esta Sección. Solo anotaré el préstamo gratuito y auxilios por enfermedad. A más de las cuotas que se fijen, podrá dedicarse a la ampliación de servicios en la Sección de Socorros cuanto se crea conveniente, una vez asegurada la vida normal de nuestro Orfelinato. Si esto llega a cuajar, auguro a la Sección una vida próspera y fecunda. Ingresaremos en masa y llegará a cobijar, con su desinteresada protección, al Magisterio en pleno.

Queda la Casa del Maestro como organismo de cohesión y centro coordinador entre todos los matices del Magisterio. También a nuestro domicilio social podrá dedicarse cantidad suficiente para que pronto sea una realidad. Albergue de nuestras oficinas, con residencia, biblioteca circulante de libros, revistas y material, salón de actos, etc., será el punto de cita de cuantos, habitual o circunstancialmente pasemos por la Corte. Será el poderoso centro, receptor o transmisor, según los casos, cuyas intervenciones se harán sentir hasta en los más escondidos o lejanos rincones de nuestra organización societaria.

No soy partidario, por ineficaz y caro, de la publicación de tan anhelado rotativo profesional. Carecemos de dinero para empresa de tal magnitud; y si agotando entusiasmos consiguiéramos que tan bien intencionado como poco madurado proyecto se tornara realidad, nos avergonzaría nuestra propia obra. A los colosos de la prensa diaria opondríamos una caricatura de diario que ni los propios profesionales leeríamos. No creo sea sensato tirar el dinero para predicar a convencidos. Más práctico me parece subvencionar redactores en los grandes rotativos madrileños, bien permanentemente, bien cuando las circunstancias lo exijan. Otra solución conveniente sería comprar acciones de estos mismos rotativos con la obligación de defender nuestros intereses. Lo que desde luego puede hacerse, con beneficio material y espiritual para la clase, es transformar *Unión y Sinceridad* en una gran revista semanal con título más significativo. Se integraría con las siguientes secciones fijas y las circunstanciales que estimen oportunas:

1.^a *Pedagogía*, con el siguiente contenido: a) Fundamentos filosóficos. (Ciencias normativas: Lógica, Ética y Estética); b) Psicología, mejor Paidología y Sociología; c) Organización e Higiene; d) Metodología; e) Clásicos pedagógicos (Crítica); f) Bibliografía, y g) Consultas.

2.^a *Enseñanzas prácticas*. Todos los maestros españoles, excepto los que pudieron particularmente procurarse una preparación extraordinaria, reconocemos tarde o temprano nuestra incapacidad para las enseñanzas prácticas, las verdaderamente activas, y por tanto, las más intensamente educadoras. No sabemos preparar una excursión, ni formar un herbario, ni coleccionar observaciones astronómicas. Y no por nuestra culpa. Del hacer nada, aprendimos en las Normales. Solo ciencia libresca,—y mala—ciencia petrificada, nos legaron. Y hay que enmendarlo. Así se justifica esta sección que, si queremos sea eficaz, ha de ser redactada por los más distinguidos especialistas en las diversas disciplinas. Podrá contener los siguientes desenvolvimien-

tos: dibujo educativo, canto, trabajos manuales, pero serios, nada de puerilidades ridículas, gimnasia y juegos, construcción de mapas y relieves, redacción de calendarios agrícolas, formación de herbarios, colecciones zoológicas, de minerales y tecnológicas, etc., bibliografía y consultas. Claro que sería mejor hacer leer; pero hasta que el Estado cumpla lo que debe, bueno será conformarse con indicaciones escritas.

3.^a *Instituciones pre, circun y postescolares*. Bibliografía. Consultas.

4.^a *Societaria*. Acuerdos de la Nacional y Parciales. Tribuna libre.

5.^a *Legal*, con dos suplementos semanales. Disposiciones del Ministerio, Subsecretaría, Dirección, Secciones, etc., relacionadas con la enseñanza primaria.

Las tres primeras secciones habrán de ser redactadas por los mejores especialistas nacionales y extranjeros, escrupulosamente seleccionados. Si resulta cara, mejor; pero que sacie nuestra inextinguible sed de cultura.

Por otro lado, si el órgano de la Asociación ha de seguir como está, mejor es suprimirlo y ahorrar unas pesetas. Ese oficio cualquier periódico profesional lo ejercería con gusto y provecho.

ORENCIO MUÑOZ.

Presidente de la Parcial de Sacedón.

MATRICULA GRATUITA

Volvemos sobre tan importante asunto, no contentos con haber dado las primeras noticias sobre el proyecto de decreto del Ministerio de Instrucción pública.

La orientación democrática, con vistas al porvenir, nos alienta para continuar en esta lucha de principios que ha de terminar con la victoria de la razón y de la justicia.

La *exposición* con que el señor Salvatella encabeza el *proyecto* de ley, razonando el motivo de su resolución, es una filigrana del lenguaje, envuelta en sinceridad y amor a los desheredados.

La mesa se ha de poner para todos, aunque el premio y el mérito sean en relación con el trabajo y beneficio para la humanidad: la democracia se impone a despecho de todos los egoísmos, y el pueblo que más tarde en aceptarla, como imposición resuelta de los tiempos, sufrirá las peores consecuencias.

Por eso el señor ministro de Instrucción pública, don Joaquín Salvatella, se adelanta a la imposición, consecuente con su origen y seguro de la victoria, luego de hallarse autorizado por S. M. el Rey.

¡Cuántas veces lamentamos, durante nuestra larga carrera profesional, (37 años entre niños), que privilegiadas inteligencias, sorprendentes facultades artísticas, fueran arrojadas, por falta de medios, al montón de lo inservible!

La protección al pobre no es solamente obra de caridad, sino de justicia y de producto social: el egoísmo ha llevado a los privilegiados al suicidio, olvidando la fraternidad.

El artículo 1.^o del *proyecto* colma nuestros

anhelos: lo dice todo. De ahí no pasamos hasta verlo aprobado por las Cortes.

«Todo español que haya revelado capacidad extraordinaria en sus estudios, tendrá derecho a recibir gratuitamente las enseñanzas que las disposiciones vigentes exigen para obtener un título profesional, siempre que sus medios económicos no le permitan sufragar los gastos que por matrícula, derechos u otros conceptos estén establecidos.»

En adelante no se perderán en el vacío esas organizaciones excelentes que florecen entre la miseria; porque serán trasplantadas a los más bellos jardines donde los más inteligentes artistas las cultivarán, emplazándolas en el lugar correspondiente a sus cualidades, para que el conjunto proclame el amor, la justicia, la grandeza de Dios.

ALBERTO BLANCO

Regente de las Graduadas de Alicante.

COLEGIO DE HUÉRFANOS DEL PROFESORADO ESPAÑOL

En el número 615 de este semanario, leo con gusto y satisfacción las gestiones acerca del ilustre ex-director general de Primera enseñanza Sr. Altamira, por parte de nuestro digno y celoso inspector jefe D. Manuel Martín Chacón, referentes a la creación en Guadalajara de un Colegio de Huérfanos para el personal afecto al Ministerio de Instrucción pública y la Prensa.

Vaya mi aplauso cariñoso y entusiasta para nuestro digno Jefe, que dando una vez más pruebas de ese altruismo y abnegación que le caracteriza, patrocina con entusiasmo tan importante mejora y presta su valioso y decidido apoyo a tan plausible idea.

Por este mismo periódico sabéis que se habló de la conveniencia de adquirir con este objeto los hermosos pabellones que para Asilo mandó construir la Excm. Sra. Marquesa de la Vega del Pozo, y que el Sr. Altamira quedó en venir a ver dicho edificio; ya no cabe dudar de que el primer paso está dado.

Ahora lo que es de desear, que encuentre favorable acogida entre los hombres públicos, de quienes precisa protección esta idea para que en plazo no lejano veamos esa ilusión convertida en realidad palpable. Ya que todas las armas del Ejército, incluso la Guardia civil, sostienen instituciones de esta clase, no hemos de ser solamente los Maestros los que dejemos al morir, a nuestros hijos hospedados en el arroyo.

Las Asociaciones todas deben poner interés en fomentar esta iniciativa y prestarle su unánime aprobación, a fin de que no continúe por más tiempo ese vergonzoso porvenir que actualmente espera a la inmensa mayoría de nuestros huérfanos. Si nuestro Jefe patrocina con tal entusiasmo tan importante institución, ¿seremos los Maestros alcarreños los que regateando nuestra cooperación nos encerremos en el mutismo vergonzoso con que acostumbramos a tomar los asuntos?

Prosiga el Sr. Chacón el camino emprendido, sin temor a quedarse solo nunca, seguro de que por parte de la inmensa mayoría del Magisterio, se es-

pera con ansia el momento decisivo para acudir todos con su óbolo a hacer realidad lo que hoy parece iniciativa ilusoria.

Hay en Guadalajara local aparente, tenemos los Maestros si queremos medios de ingresos sin mermar en gran parte nuestras pagas, probabilidades de protección por lo que afecta a los Gobiernos de turno, entusiasmo por la idea por parte de todos.

Ya no hay que esperar, más que un poco de esfuerzo por parte de unos cuantos y ese no ha de faltar. Adelante.

AURELIO LÓPEZ.

El Casar de Talamanca.

LAS ESCUELAS GRADUADAS

En la *Gaceta* del 23 del actual, se inserta la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 13 del mismo, por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Guadalajara de crear nuevas Escuelas y graduar las Regencias de ambos sexos en el Grupo Escolar.

La petición del Ayuntamiento, debida a la iniciativa de su alcalde D. Vicente Pedromingo, contribuirá en mucho a fomentar la enseñanza en esta capital, pues ahora habrá ocho Escuelas de niñas y párvulos y seis de niños, en total catorce, en vez de las nueve que en la actualidad existen.

La Alcaldía, de acuerdo con la Inspección de Primera enseñanza, se ocupa de habilitar locales para llevar a cabo la mejora concedida.

HABILITACIÓN ÚNICA

Accediendo gustoso a requerimientos de estimables comprofesores, tenía preparadas, para que aparecieran en este mismo número, unas cuartillas que bien claramente reflejaban los sentimientos que abrigo de simpatía hacia la idea lanzada por los compañeros de Sigüenza; pero discrepando algún tanto en cuanto al procedimiento y forma de su desarrollo.

Yo creía, y sigo creyendo que, teniendo, como teníamos, una asociación provincial integrada por la mayoría de los maestros y legalmente constituida, a ella, a la Asociación y solo a ella, correspondía, de acuerdo con los habilitados y para ganar terreno, resolver en asunto que a todos afectaba y que todos habían de acoger con cariño. Entiéndase bien: de acuerdo con los habilitados señores Chueca, Sabino y Gonzalo Cobos, para ganar terreno, que es precisamente lo que ha empezado a hacerse con bastante sentido práctico entre las parciales de Sigüenza y Molina y su habilitado Sr. Sabino.

(Vale más un mal arreglo que un buen pleito.)

Este y no otro, en mi pobre entender, hubiera sido el camino más fácil y corto para llegar al fin de conseguir lo que nos proponíamos sin restar al Parlamento—léase Asociación—atribuciones que a él solo competen cual hicieran los labradores de Torres Altas en el fingido famoso reparto de tierras.

Por LA ORIENTACIÓN última veo que el determinativo única tiende a desaparecer, porque el nombre no hace a la cosa, y con él los recelos y suspicacias que despertara. Y pues, no persiguiendo más fin que el de asegurar una cantidad con que sostener la casa de los Maestros, el colegio de huérfanos, el socorro mutuo, el periódico diario y tantas otras cosas como necesitamos para nuestra emancipación, bastaba con que a insinuaciones de una asociación de partido, la de Sigüenza por ejemplo, el Sr. Presidente hubiera citado a la Directiva de la Provincial, y ésta, como representante de los nueve partidos, hubiera dicho a los habili-

tados estas o parecidas palabras: «¿Están V. V. conformes con seguir, como hasta aquí, cobrando a todos los maestros, como premio de habilitación, el uno cincuenta por ciento, comprometiéndose formalmente a ceder de esta cantidad el cero setenta y cinco para fondos de la Asociación provincial?» O estas otras: «Conviene V. V. en cobrar a todos los maestros el 1'50 por ciento de su haber mensual, reservándose el 0'75 como premio de habilitación y entregando el resto a la Asociación?»..... Si? «Pues...¡Adelante! Firmen V. V. con nosotros este documento.»

No?... «Pues...no teniendo más que tratar...cada olivo a su mochuelo.»

Y aquí el procedimiento empleado por los amables compañeros de Sigüenza y Molina, cuya firmeza de ánimo admiro.

Como de hombres es el errar, venga un hálito de indulgencia que pido por si alguien se mosquea.

¿Está claro?

FUENTE AMOR.

SECCION OFICIAL

Dirección General de Primera Enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en súplica de que se le amplíen con tres y cuatro Secciones más las Escuelas prácticas afectas a las Normales de Maestros y Maestras de dicha capital, respectivamente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en súplica de que se le amplíen con tres y cuatro Secciones más las escuelas prácticas afectas a las Normales de Maestros y Maestras de dicha capital, respectivamente.

Resultando que el referido Ayuntamiento se compromete a satisfacer los gastos de mobiliario y alquiler de locales escuelas y casas viviendas para las maestras; que la Sección de Construcciones Civiles de este Ministerio informa favorablemente respecto a las condiciones del local; que en éste funcionan varias escuelas unitarias que por consecuencia de esa ampliación de Secciones han de trasladarse a otro sitio de la susodicha capital, donde las necesidades de la enseñanza las demanden, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 31 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913:

Considerando lo prevenido en esta disposición, en los Reales decretos de 18 de Agosto de 1917 y 3 de Enero de este año y en las demás disposiciones vigentes:

Vistos los favorables informes del Director de la Escuela Normal de Maestros y de la Inspección, y el que emite la Directora de la Normal de Maestras,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se acceda a lo solicitado, con carácter provisional y según queda expuesto.

2.º Que se creen siete plazas, tres de Maestros y cuatro de Maestras para las Secciones de referencia y con la dotación que, para los de uno y de otra clase, se expresa en la Real orden de 3 de agosto de 1917, si bien el sueldo será de 1.500 pesetas.

3.º Esta ampliación de secciones en las graduadas afectas a dichas Normales se elevará a

definitiva, según se dispone en las Reales órdenes que se expresan en el Considerando de la presente, sin que pueda surtir efecto alguno hasta que adquiriera dicho carácter, pasando acto seguido las Escuelas que han de trasladarse a sus nuevos locales, que deberán estar dispuestos a este fin, y sobre cuyo extremo informará la Inspección en tiempo oportuno, o sea al mandar los documentos prevenidos en dichas Reales órdenes.

De real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 13 febrero de 1919.—El Director general, A. Sela.

Señor Inspector Jefe provincial de Primera enseñanza de Guadalajara.»

(Gaceta 23 de febrero.)

Orden de la Dirección general de 19 de febrero rectificando la convocatoria para el concurso general de traslado:

«Después de publicarse en la Gaceta del día 10 de los corrientes la convocatoria para el concurso general de traslado, se han recibido en este Ministerio las siguientes rectificaciones, que interesan las Secciones administrativas y la Secretaría de la Delegación Regia de esta corte:

Alava.—Se elimina la Escuela de párvulos desdoblada, número 1 de Vitoria, por haber sido adjudicada mediante derecho de consorte.

Almería.—Se elimina la Escuela de niños de Sorbas, por corresponder a D. Eustaquio López, en virtud del caso 5.º del art. 90 del Estatuto.

Burgos.—Se elimina del concurso la de Villamórico y se anuncia la de Valverde de Miranda por ser la que existe vacante.

Cuenca.—Debe desaparecer la nota «Pendiente de concurso» que figura en la Escuela de Fuentes.

Gerona.—Queda excluida la Escuela de Setecasas por haberse adjudicado a D. Emilio Clará en virtud del art. 92 del Estatuto.

La de niñas de San Martín de Llencana se ha convertido en mixta y pasa a funcionar en el pueblo de Llorá.

Oviedo.—Las Escuelas de El Llano, en Gijón; Peón, en Villaviciosa; Viabaño, en Porres, se sustituyen por las de Tremañes, en Gijón y las mixtas de Arroces, en Villaviciosa, y Cividello, en Parres, respectivamente.

Se elimina la Escuela de San Pedro de los Arcos, adjudicada por derecho de consorte, anunciándose en sustitución de la misma la de Cantorredondo.

Barcelona.—Se elimina la Escuela de Alpéns, por haber sido provista por reingreso de doña Dolores Caballé.

Cuenca.—En la vacante de Tarancón debe desaparecer la nota «Pendiente de petición de consorte».

Granada.—Para maestras.

Illora (Alomartes), debe decir Alomartes (Illora); Cástaras, es Cástaras; Cortes (Cortes y Graena), es Cortes y Graena.

Cortijos de Medina Fedel, es Cortijos de Medina Tedel. Lauteria, es Lanteria.

Santa Cruz, es Santa Cruz de Alhama o del Comercio. Tete, debe decir Jete.

Guadalajara.—Maestras.

Filuegue, es Jirueque.

Huelva.—La Escuela de niños de El Almendro es unitaria.

Madrid.—Se elimina la unitaria de niños número 16 del grupo B, establecida en la calle de Villamagna, núm. 6, de esta corte, por haberse producido esta vacante después del 30 de septiembre.

Málaga.—Se incluye la de niños de Campanillas.

Casa-Estanco, Málaga, en sustitución de la Escuela de niños de Málaga número 8.

Murcia.—Se elimina la plaza de maestro de Sección de la Escuela graduada de Caravaca, por haberse adjudicado a D. Julio Egea, por derecho de consorte.

Santander.—Se elimina la de Torrelavega, provista por derecho de consorte.

Tarragona.—Se eliminan las Escuelas de Botarell y Alfara, por haber sido provistas por reingreso. Se incluye la de Ollés.

Toledo.—Se incluye la de niños graduada de Almorox y se elimina la de Hontanar, adjudicada a D. Antonio M. Ruiz, por reingreso.

Valladolid.—La Escuela Salvador de Zapardiel es Honcalada, agregado del pueblo de Salvador de Zapardiel; la de niñas de Radilana, es Rodilana.

Al propio tiempo, y para evitar dudas, se tendrá presente que el apartado e) y la instrucción 13 de la convocatoria se refiere únicamente al caso que ha querido preverse de conversión o inclusión de Graduadas; pero que, descontado el hecho, los concursantes deberán atender estrictamente a las condiciones de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los fines de la convocatoria.

Madrid, 19 de febrero de 1919.—El director general, *Se-la.*

(Gaceta de 22 de febrero de 1919.)

DE ASOCIACIONES

Asociación Nacional del Magisterio Primario

REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Contestada afirmativamente por la mayoría de los vocales nuestra consulta del 15 sobre la reunión de la Junta directiva en el presente año, y con arreglo al art. 16 de nuestro reglamento, la Comisión permanente acordó convocar por la presente a reunión ordinaria a la expresada Junta directiva para el día 2 del próximo marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio social y con arreglo a la siguiente

Orden del día.—1.º Examen de la gestión de la Comisión permanente desde las últimas sesiones de Junta directiva.

2.º Aprobación de las cuentas correspondientes al año 1918.

3.º Casa de los Maestros,

4.º Periódico diario de la Asociación.

5.º Colegio para huérfanos del Magisterio.

6.º Discusión de las cuestiones que propongan los señores vocales de la Junta directiva.

Esperamos que, dado el interés de los vocales por la mejora de la clase, asistirán sin pretexto para contribuir con su ayuda a conseguir la escala de sueldos que tiene pedida la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Madrid, 2 de Febrero de 1919.—El presidente, *J. Rodrigo Martínez.*—El tesorero, *José Xandri.*—Vocales: *Pilar García del Real* y *Josefa Casamajo.*—*Cipriano Morillo.*

CONVOCANDO A SESION DE SOCORROS MUTUOS

En virtud de lo prevenido en el reglamento de esta sección de Socorros mutuos, se convoca a los socios que integran tan filantrópica institución a junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de marzo y siguientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, plaza del Angel, núm. 3, principal, o en el lugar que designe la Comisión Central con cuatro días de anticipación a la fecha que señalamos.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, a fin de poder tomar acuerdos con los socios que concurren, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de junta general por sí y representando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados; con la condición de que, tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión Central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien a la fecha de esta convocatoria no figure inscripto en el registro general de asociados, o de quien no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los vocales de la Junta directiva de Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otro socio asistente.

En las provincias en que no se hubiese elegido vocal de Junta directiva, o en las que, habiéndolo, no pertenezcan a la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste, los derechos anejos al vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la junta general, siempre que lleven la firma del 5 por 100 de los socios, y presentadas, por lo menos, con ocho días de anticipación al señalado para la junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro, tienen efectividad y vigencia reglamentaria una vez aprobadas por dicha junta general.

Orden del día 2 de marzo de 1919 para las sesiones de junta general de asociados de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario:

1.º Discusión y censura de la Memoria de la Comisión Central.

2.º Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

3.º Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1918, y revisión y votación de los denegados desde la última reunión.

La Comisión Central: El presidente, *J. Rodrigo Martínez.*—El tesorero, *José Xandri.*—El secretario, *Cipriano Morillo.*

Madrid, 25 de enero de 1919.]

Suscripción para el homenaje al señor Saldaña

	Pesetas
Suma anterior.....	277'50
<i>(Recaudado por el Sr. Chueca.)</i>	
D. ^a Carmen Guerra, Cifuentes.....	5
D. Atanasio Hernando, Bochones.....	2
D. ^a Gregoria Montoya, Horche.....	2
Feliciana Mozo, Santamera.....	2
Rosa Galán, Bañuelos.....	2
Josefa Conca, Robredarcas.....	1
D. Eusebio Bravo, Hiendelaencina.....	2
Celestino Melguizo, Sacedorbo.....	2
D. ^a Dionisia Puente, Sacedorbo.....	2
Eusebia Pillado, Casasana.....	1
D. Ismael Blazquez, Carrascosa.....	2'50
D. ^a Angeles Puerta, Mondéjar.....	2
D. Arturo Utrilla, La Huerce.....	2
D. ^a Modesta Jiménez, Salmerón.....	2
Juana Villarreal, Salmerón.....	2
Vicenta García, Paredes.....	5
D. Angel A. Castilforte, Chillarón del Rey.....	2'50
D. ^a Concepción Lozano, Yélamos de Arriba.....	2'50
D. Francisco Herranz, Rueda.....	2
Florencio Sáiz, Santa María del Espino.....	1
D. ^a Lidia de Luis, Villares de Jadraque.....	2
Antonia Cortés, Medranda.....	1
Amalia Muñoz, Campisábalos.....	1
D. Carmelo Cortés, Albares.....	1
Jesús Diago, Zorita de los Canes.....	2
Alberto Lorenzo, Valdesaz.....	2
D. ^a Esperanza Bueno, Córcoles.....	1
Ceferina Calvete, Castilmimbres.....	5
D. Manuel de la Rica, Pastrana.....	2
Delfín Sánchez, Castilforte.....	2
Anastasio Sancho, Alique.....	1
Marcelino Fuentes, Albalate de Zorita.....	5
Santiago Martínez, Sacedón.....	2
Antonio Ballestín, Sayatón.....	2
Manuel Calabuig, Escariche.....	2
D. ^a Andrea Pascual, Arbancón.....	1
D. Juan González, Arbancón.....	1
D. ^a Sofía Frías, Fraguas.....	2
D. Francisco Domínguez, Millana.....	2
D. ^a Julia Concepción, Millana.....	2
Bernardina Jodra, Solanillos del Extremo.....	5
D. Pedro Jodra, Archilla.....	2
D. ^a Dolores Camañes, Henche.....	1'50
<i>(Recaudado por D. Mateo Sabino.)</i>	
D. Máximo Parra, Torremocha de Jadraque.....	1
D. ^a Carmen Doat, Mojares.....	2
D. Julio M. Muñoz, Castilblanco.....	1
Facundo Gallego, Aguilar de Anguita.....	5
Raimundo Martínez, Orea.....	1
Román Blasco, Cuevaslabradas.....	2
D. ^a María del Pilar Moreno, Algar de Mesa.....	2
Petra Navalpotro, Mandayona.....	2
D. Miguel Sobrino, Mandayona.....	2
Gaudencio Méndez, Mirabueno.....	2
Florentino Cano, Mochales.....	3
Francisco Herranz Checa, Rueda.....	2
D. ^a Adelaida Blanch, Villaseca de Henares.....	1
Pilar García, Matillas.....	1
Suma y sigue.....	394'50

NOTA. En la lista anterior figuró con 5 pesetas doña Cecilia Taibó, de Lupiana y debe figurar con 1 peseta, y doña Esperanza Moreno, de Alovera, que figura con 2, debe figurar con 5.

PARA LOS INTERINOS

Escuelas vacantes en la actualidad para proveer entre Maestros y Maestras interinos, según informaciones de *El Magisterio Español* y sin perjuicio de las que puedan agregarse:

Alava.—Para Maestro: Montoria, mixta, vacante

desde 13 de octubre de 1918; Baños de Ebro, id. id. 14 id.; San Román Campezo, idem 14 id.; Caranca, id. 15 id. id.; Santurde, id. 19 id. id.; Murua, id. 31 id. id.; Sobrón, id. 6 de noviembre de id.; Angostina, idem 14 id. id.; Sendadiano, id. 26 id. id.; Loza, idem 29 id. id.; Cestafe, id. 30 id. id.; Ullivarri de los Olleros, id. 31 de diciembre idem.

Para Maestras: Echavarri-Cuartango, vacante desde 24 de enero último; Echavarri-Urtupina, id. id. id.

Albacete.—Para Maestros: La Hoz (Alcaraz), Veggallera (Molinicos).

Almería.—Para Maestras: Alcontar.

Burgos.—Para Maestros: Araya, Berberana, Castilde Peones, Castañares, Escobados de Arriba, Hornes, Marmellar de Arriba, Manzanedo, Palacio de Riopisuerga, Quintansjuar, Santovenia, Santa Coloma, Torduelles, Torrecilla del Monte, Villalvilla de Burgos, Valles, Villaverde Mogina, Villafuentes, Villanueva de Teba, Valderrama y Vid de Aranda (La).

Para Maestras: Barrio de Santa Marina, Barruelo o Aldeas de Medina, Bugendo, Lonce, Montuega, Pereda, Santa Maria Mercadillo, Valverde de Miranda, Valiúercanes, Villamayor del Rio y Zarzosa de Riopisuerga.

Cáceres.—Para Maestros: Casas de Belvisanejo de Monroy. Es de niños. Se halla vacante desde el 23 de octubre de 1918, en que falleció el Maestro D. Juan Pavón Luengo, número 8.538 del Escalafón.

Para Maestras: Collado, mixta, vacante desde 31 de diciembre de 1918 por cese de doña Rosario Martínez García, que ha pasado por derecho de consorte a Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Ciudad Real.—Para Maestros: La Cañada (mixta)

Córdoba.—Para Maestros: Pinconcillo (Fuente Obejuna).

La Coruña.—Para Maestros: Bermuy, Ayuntamiento Capela, partido de Puente deume (mixta); Barrañán, Ayuntamiento de Arteijo, partido de Coruña, de sostenimiento voluntario, con 500 pesetas de sueldo anual pagado por el Municipio; Carbás, Ayuntamiento de Aranga, partido de Betanzos (mixta); Monte, Ayuntamiento de San Saturnino, partido de El Ferrol, mixta.

Para Maestras: Armental Ayuntamiento de Vilasantar, partido de Arzúa (mixta); Vallesgestoso, Ayuntamiento de Monfero, partido de Puente deume (mixta); Hermedelo, Ayuntamiento de Rois, partido de Padrón, mixta, de carácter voluntario, con 500 pesetas de sueldo anual pagado por el Municipio.

Cuenca.—Para Maestros: Sacedoncillo, Villar del Maestre y El Cubillo.

Para Maestras: Caracenilla.

Gerona.—Para Maestros: Escuela mixta de Las Escuelas (Boadella), y Escuela mixta de Das.

Para Maestras: Escuela de niñas de Fortiá y Escuela de niñas de Santa Leocadia de Aigama.

Granada.—Para Maestros: Cortijos de Albondón y Turro (Cacín). Las demás vacantes se han anunciado para concurso general de traslado y son de más de 500 habitantes, las otras vacantes ocurridas después de 30 de septiembre de 1918.

Guadalajara.—Para Maestros: Aranzueque y Semillas.

Para Maestras: Aragoncillo, Vadeaveruelo Alovera, Beleña de Sorbe y Cirueches (Carabias).

Guipúzcoa.—Para Maestras: Larrául.

Huelva.—Para Maestras: Las Chinas Aldea de Galaroza y Valderupe, Aldea de Aracena. La última pendiente de consulta por no haberse posesionado la que la obtuvo por concurso de interinos, ignorándose si ha pedido prórroga.

Huesca.—Para Maestros: Sin, Arto, Albella y Costean.

Para Maestras: Bacamorta y Espluga, Monesma, Otín, Asín de Broto, Ayerbe de Broto, Secastilla, Gistain y Esquedas. Vacante probable hasta el día de la fecha, Soperún, por no haberse posesionado la Maestra nombrada en el concurso anterior de 23 de diciembre.

León.—Para Maestros: Piedrasalvas, Villaviciosa de la Rivera, Porquero, Villarratel, Villomar, Santo-

venia del Monte, Castillo del Porma, Palazuelo de Eslonza, Cármenes, Camplongo, Camposalinas, Quintanilla y Bovia, Fontoria del Bierzo, Peranzanes, Cueto, Sotelo, Campillo, Mirantes, Rosales, Adrados de Ordas, Sosas de Laceana (pendiente de concursillo), Cerecedo (idem), Valmartino (solicitada por derecho de consorte), Valdemorilla, Zuares del Páramo, Bustillo del Páramo, San Justo de Cabanillas, San Adrián de Valduesa, Villalebrin, Benecidas, Villarnera y Nava de los Caballeros. (Esta Escuela se adjudicó por concurso de ingreso de interinos y se ignora si se posesionó de ella el propietario nombrado).

Para Maestras: Oliegos, Culebros, los Villaverdes, Onzanilla, Represa, Fogedo, Debesa de Curueño, Carullada y Villapeceñil.

Lérida.—Para Maestros: Unarre, San Martín Canals (Claverol), Meull (Mur), San Esteban Lasarga (Alsamora), Añá y Millá (Ager).

Para Maestras: Llobera, Santaliña, Masoterías, Tornabous, La Rúa (Abella la Conca) y Peramea.

Madrid.—Para Maestras: Cobeña y Piñuecar.

Málaga.—Para Maestros: Benaque, anejo de Macharaviaya.

Para Maestras: Corumbela, anejo de Sayalango.

Murcia.—Para Maestros: Torrealta (Molina de Segovia).

Oviedo.—Para Maestros: Santamarina de Piedramuelle (niños), Páramo, Caño-Tormú, Intriago, Lago Villovil, Priede, Cabezón, Tielve, Pandiello, Montovo, Cirieño, Arbón, Miño, Bedriñana, Tablado, San Tirso y Villaverde, todas mixtas.

Para Maestras: Niévares (mixta) y Santurio (mixta).

Palencia.—Para Maestros: Barrios de la Vega, Estalaya, Rueda, Villagimena y Vega de D.^a Olimpia.

Para Maestras: Frontada y Quintanilla, Olea, Valberzoso y Amazuelas de Ojeda.

Segovia.—Para Maestros: Encinas (mixtas) 381 habitantes.

Sevilla.—Para Maestras: Aulaga (Castillo las Guardas), vacantes en 10 de octubre de 1918 y Pajanosa (Guillena), vacante en 10 de octubre de 1918.

Soria.—Para Maestros: Devanos (mixta), Aldehuela de Agueda (mixta), Montenegro de Cameros (niños, de Patronato), Tejado, La Cuesta y Puebla de Eca (mixtas).

Teruel.—Para Maestras: El Cuervo.

Valladolid.—Para Maestros: Cervillejo de la Cruz, 457 habitantes, partido de Medina del Campo.

Zamora.—Para Maestros: Pedrazales, Fresnadillo, Fornillos de Fermoselle y Almendra.

Para Maestras: Milles de la Polvorosa, Escuadro y San Vicente del Barco.

NOTICIAS

Cartas.—Perdonen aquellos Maestros que demandan contestación nuestra por escrito a sus cartas: el trabajo nos abruma demasiado y no hemos tenido tiempo para contestar más que en la Correspondencia del número.

Plaza a concurso.—Se anuncia por término de veinte días, el concurso para proveer el cargo de sustituto del inspector de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara D. Rafael Vicente Sevilla, entre opositores aprobados en las oposiciones del año 1916.

Derechos limitados.—Se ha concedido quitar en el Escalafón la nota de derechos limitados a los maestros de Cogollor y de Valdenoches, respectivamente, D. Mariano Fuente y D. José Martínez.

Cuentas de material.—Recordamos a todos los señores Maestros y Maestras que han percibido cantidades para la inversión de material tanto diurno como adultos, se apresuren a justificar las cantidades percibidas ante la Sección Administrativa de Primera enseñanza, pues se les exigirá responsabilidades por la falta de justificación.

DE LA INSPECCION.—A la Alcaldía de Cogollor se le ha oficiado para que subsane algunas faltas en la casa-habitación del Maestro.

—Se ha interesado de la Alcaldía de Canales del Ducado para que reforme los locales escuela y habitación de la Maestra.

—La Escuela de Iriépal se ha clausurado por epidemia.

—El Maestro de Huertapelayo interesa datos para crear una Escuela de niñas.

—La Maestra de Zaorejas se queja de las malas condiciones de la casa-vivienda.

—La Dirección general ha remitido obras para la Biblioteca circulante.

DE LA SECCION.—Se ha posesionado en la Escuela de Escariche la maestra D.^a Victoriana Contreras, y en la de Beleña D.^a Cándida Galindo.

—El Alcalde de El Sotillo participa el fallecimiento de la pensionista D.^a Cipriana Vindel.

—A la Alcaldía de Ríosalido se ha remitido título del maestro en propiedad para D. Pedro Guijarro Collado.

—El expediente de licencia de D. Gregorio Rodríguez, ha sido cursado a la Dirección general.

—A D.^a Isabel Maroto se la traslada orden de la Superioridad para volver a ejercer la carrera de Maestra.

BIBLIOGRAFIA

El marfil de los tesoros de un Rey negro.—Una expedición al Congo, organizada por el Museo Americano de Washington, recogió entre otros valiosos objetos pertenecientes a la tribu de los Mangbetu y otras vecinas, una incomparable colección de objetos de marfil, que ha sido colocada recientemente en la Sala Morgan del *American Museum*. Procede del rey de los Mangbetu, Okondo, quien junto con su mujer Nenzima, tuvo la atención de regalar a los expedicionarios ese conjunto de joyas admirables que por lo bien labradas que están parecen elaboradas al torno, aunque se debe únicamente a la pericia manual de aquellos incultos negros.

Es interesantísima la descripción que de tan raros objetos y de los usos que tenían, nos ofrece la revista *Ibérica* en su n.º 266, así como son curiosísimos los grabados que se incluye de varios de ellos y de los reyes que hicieron tan espléndido donativo a los norteamericanos.

CORRESPONDENCIA

Escopete.—L. R.—Remitidos impresos.
 Fraguas.—S. F.—Idem. Pronto. Es para interinos. El impreso le explica a V. la forma de llenarlo.
 Azuqueca.—F. M.—Recibida fe de vida.
 Villares de Jadraque.—L. L.—Entregados documentos.
 Morenilla.—A. C.—Entregada. No le hay del tamaño que desea.
 Madrid.—L. M.—Recibida instancia.
 Algora.—B. V.—Tiene que examinarse por el nuevo plan.
 Bochones.—A. H.—Los muchos trabajos impiden su inserción; además, no tiene finalidad alguna, pues sería repetir lo dicho.
 Saelices.—J. A.—Las verá en este número. Instancia y hoja en todas las que solicite.
 Tarancón.—J. R.—Colocados hasta el 1.979.
 Bustares.—S. G.—Recibida.
 Morenilla.—A. C.—Ya remitieron las hojas de sus parientes; se envían impresos. Se necesita certificado si no ejercen o si han pasado tres meses desde que ejerció.
 Establés.—B. J.—Se le recuerda a su habilitado; entregados presupuestos.
 Poveda de la Sierra.—N. G.—Como tendrá copia del del año anterior, tome la cuarta parte de todas las cantidades.
 Almiruete.—B. A.—Se recibió todo, según nos dicen.
 Cardeñosa.—C. A.—La cuarta parte de las cantidades del presupuesto anterior, o sea un trimestre. Presupuesto; no recibo.
 Valdepinillos.—I. C.—No.
 Mazarete.—R. M.—Se envía pedido.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, pañuelo de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos. **TELEFONO NUM. 175**

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• **TEJIDOS Y NOVEDADES** •

MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA

Telefono n. 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—**MIGUEL FLUITERS, 8**

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA' (Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

ANTES DE COMPRAR el traje, gaban o pelliza que V. necesite, vea el surtido enorme y precios baratísimos que tiene el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

Depósito del gabán **REGIUS. Sastrería, Sombrerería, Calzado, Camisería, y mil artículos más.** **MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA**

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluters, 1.—**GUADALAJARA**

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN** para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
Trajes gran surtido de temporada.
CALZADOS Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR Artículos para **REGALOS.**—**RELOJERIA FINA** Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN** **MIGUEL FLUITERS, 31 -PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros. **Guadalajara** En este Bazar se venden los recomendados productos **Peca-cura.**

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO** Paraguas.
- SAN BERNARDINO** Pielés.
- SAN BERNARDINO** Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO** Adornos.
- SAN BERNARDINO** Guantes.
- SAN BERNARDINO** Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO** Perfumería.
- SAN BERNARDINO** Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO** Y MIL artículos más.

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS